



DECRETO No. 169 DEL 2020

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 04 de mayo de 2020, la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 33.104.083, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 33.104.083, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 33.104.083, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.

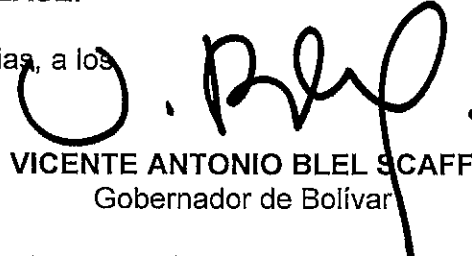
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 de mayo de 2020


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escruería Castro - P.E. Dirección Función Pública